

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	30 660
Dólares	10 950
Franco suizo	252 970
Franco belga	21 900
Florines	288 157
Escudos	38 086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1 80
Coronas suecas	2 116
Coronas danesas	1 585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MONUMENTO A LOS CAIDOS

Concurso de construcción de la Cripta del Monumento Nacional a los Caídos (primer proyecto parcial)

Por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 31 de julio de 1941, se convoca concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de la Cripta del Monumento Nacional a los Caídos (primer proyecto parcial) con arreglo a las bases que siguen y a las condiciones generales, facultativas y económicas que se adjuntan.

Primera.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estará de manifiesto en las oficinas del Consejo de Administración de la Obra del Monumento Nacional a los Caídos, situadas en el Palacio de Oriente, la documentación y planos del proyecto aprobado, plazo durante el cual podrán hacer los concursantes la presentación de pliegos.

2.ª

La admisión de pliegos quedará cerrada a las doce horas del día citado en la base anterior.

3.ª

Veinticuatro horas después de cerrado el plazo de admisión de pliegos se procederá a la apertura de los presentados, en acto público, al que podrán asistir los concursantes y del que será levantada acta notarial.

4.ª

La adjudicación se efectuará también en acto público, cuya fecha y hora se anunciarán oportunamente.

5.ª

Teniendo en cuenta la importancia de la obra y el cuidado que ha de ponerse en su ejecución, no serán tomadas en consideración, cualquiera que sea la importancia de su oferta, las propuestas correspondientes a aquellas empresas que, a juicio del Consejo de Administración, no ofrezcan suficientes garantías de solvencia, responsabilidad y capacidad industrial.

6.ª

Entre las propuestas admitidas se adjudicará la obra al concursante cuya oferta total se considere más conveniente en todos los aspectos.

7.ª

Para asistir al concurso deberán los concursantes presentar los documentos siguientes:

a) Documentación que acredite suficientemente la personalidad del concursante.

b) Relación de obras ejecutadas, y muy particularmente de aquellas en las que se hayan empleado importantes volúmenes de cantería.

c) Relación de precios de jornales a satisfacer a los obreros en los diferentes oficios, que en ningún caso serán inferiores a los señalados en las Reglamentaciones vigentes para las industrias correspondientes y relación detallada de las distintas cargas sociales que gravan los jornales.

d) Presupuesto resultante de aplicar a las distintas unidades de obra objeto del concurso el precio unitario, calculado para cada uno de ellas por el concursante.

8.ª

La propuesta se presentará en dos sobres, sellados y lacrados, con la leyenda común: «Concurso de construcción de la Cripta (primer proyecto parcial) del Monumento Nacional a los Caídos». En uno de ellos, con el subtítulo de «Propuesta económica», se contendrán los documentos señalados en las cláusulas d) y e) de la base séptima. En el otro sobre, bajo la denominación de «Documentos», se contendrá la documentación restante exigida en la misma base séptima.

9.ª

Al presentar la proposición deberá el concursante exhibir recibo de haber hecho en la Caja General de Depósitos, un ingreso de doscientas mil pesetas, en concepto de fianza provisional.

10.

Adjudicada la obra, en el plazo de veinte días se otorgará escritura pública, debiendo en este acto el adjudicatario elevar a fianza definitiva la fianza provisional, conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del pliego de condiciones.

11.

Todos los gastos de anuncios, escrituras, etcétera, para la adjudicación de la obra pueda ocasionar, serán de cuenta del contratista.

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa.—Visto bueno, el Presidente de Consejo, Blas Pérez González.

Concurso de construcción de la Cruz del Monumento Nacional a los Caídos

Por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 31 de julio de 1941, se convoca con-

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

curso público para la adjudicación de las obras de construcción de la Cruz del Monumento Nacional a los Caídos, con arreglo a las bases que siguen y a las condiciones generales, facultativas y económicas que se adjuntan.

Primera.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estará de manifiesto en las oficinas del Consejo de Administración de la Obra del Monumento Nacional a los Caídos, situadas en el Palacio de Oriente, la documentación y planos del proyecto aprobado, plazo durante el cual podrán hacer los concursantes la presentación de pliegos.

2.ª

La admisión de pliegos quedará cerrada a las doce horas del día citado en la base anterior.

3.ª

Veinticuatro horas después de cerrado el plazo de admisión de pliegos se procederá a la apertura de los presentados, en acto público, al que podrán asistir los concursantes, y del que será levantada acta notarial.

4.ª

La adjudicación se efectuará también en acto público, cuya fecha y hora se anunciará oportunamente.

5.ª

Teniendo en cuenta la importancia de la obra y el cuidado que ha de ponerse en su ejecución, no serán tomadas en consideración cualquiera que sea la importancia de su oferta, las propuestas correspondientes a aquellas empresas que, a juicio del Consejo de Administración, no ofrezcan suficientes garantías de solvencia, responsabilidad y capacidad industrial.

6.ª

Entre las propuestas admitidas se adjudicará la obra al concursante cuya oferta total se considere más conveniente en todos los aspectos.

7.ª

Para asistir al concurso deberán los concursantes presentar los documentos siguientes:

a) Documentación que acredite suficientemente la personalidad del concursante.

b) Relación de obras de arquitectura o ingeniería ejecutadas y muy particularmente de aquellas en las que se haya empleado importantes volúmenes de cantería y estructuras.

c). Relación de precios de jornales a satisfacer a los obreros de los diferentes oficios que, en ningún caso, serán inferiores a los señalados en las Reglamentaciones vigentes para las industrias correspondientes y relación detallada de las distintas cargas sociales que gravan estos jornales.

d) Presupuesto resultante de aplicar a las distintas unidades de obra objeto del concurso el precio unitario, calculado para cada una de ellas por el concursante.

e) Proposición por la cifra total, formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

f) Estudio completo de los andamiajes y demás medios auxiliares de elevación, etcétera, a emplear, con relación detallada de la maquinaria y demás elementos de que dispone y puede utilizar en la obra.

g) Dispuesto en el pliego de condiciones que el contratista nombrará oficialmente un Arquitecto o Ingeniero de Caminos que le represente en todo momento en cuanto se refiera a la ejecución de los trabajos, acompañará documento en el que este técnico acepte la designación en el caso de ser adjudicada la obra a su representado.

8.ª

La proposición se presentará en dos sobres lacrados y sellados, con la leyenda común: «Concurso de construcción de la Cruz del Monumento Nacional a los Caídos». En uno de ellos, con el subtítulo de «Propuesta económica», se contendrán los documentos señalados en las cláusulas d) y e) de la base séptima. En el otro sobre, bajo la denominación de «Documentos», se contendrá la documentación restante exigida en la misma base séptima.

9.ª

Al presentar la proposición deberá el concursante exhibir recibo de haber hecho en la Caja General de Depósitos, el ingreso de quinientas mil pesetas, en concepto de fianza provisional.

10.

Adjudicada la obra, en el plazo de veinte días se otorgará escritura pública, debiendo en este acto el adjudicatario elevar a fianza definitiva la provisional depositada.

Esta fianza definitiva se hará por un importe igual al diez por ciento de la cifra total de la adjudicación. No obstante, y a opción del contratante, podrá constituirse esta fianza por el cinco por ciento, descontándose el otro cinco por ciento de las certificaciones parciales que se hagan durante el transcurso de las obras.

11.

Todos los gastos de anuncios, escrituras, etcétera, que la adjudicación de las obras pueda ocasionar, serán de cuenta del contratante.

12.

El concursante podrá hacer cuantas sugerencias estime conveniente para, sin introducir modificación alguna en el proyecto, conseguir una mejor y más rápida ejecución de las obras.

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Daniel Flores, panadero, soltero, de

cinquenta y nueve años, ocurrido el día 5 de marzo de 1950.

José María Luis, natural de Villalba (Tarragona), de sesenta y dos años, casado, carpintero, ocurrido el día 12 de marzo de 1950.

Clemente Alvarez, por accidente ocurrido el día 28 de mayo de 1949.

Benjamín Pedro Alvarez, soltero, de cincuenta y seis años, panadero, ocurrido el día 29 de marzo de 1950.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso entre empresas suministradoras y montadoras para la adquisición y montaje de la maquinaria precisa para proceder a elevar del río Guadajoz el agua necesaria para regar 42 hectáreas en la finca «Cortijo de Santa Cruz», del término municipal de Córdoba.

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera 1 y 3), a partir del próximo día 15 de mayo, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de dos mil quinientas pesetas (2.500), deberán presentarse en las Oficinas Centrales de este Instituto antes de las doce horas del día 2 del próximo mes de junio, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las indicadas Oficinas Centrales, a las trece horas del día 6 de dicho mes.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras, 988—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

MURCIA

SUBASTA-CONCURSO

Esta Delegación saca a subasta-concurso la ejecución de obras en la Residencia «Federico Servet», de Aguilas (Murcia), por un presupuesto de ciento nueve mil doscientos ocho pesetas con noventa céntimos.

El pliego de condiciones administrativas, con el importe de la fianza a depositar, plazo de ejecución de obras, documentación que presentarán los licitadores, etc., así como el de condiciones técnicas y proyecto completo, se halla a disposición de los interesados en la Obra Sindical del Hogar, calle Sociedad, números 1 y 3, Murcia.

Los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

El Delegado sindical provincial (firma ilegible), 990—O.

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO Y EQUIPO

SEVILLA

Con autorización de la superioridad, celebrará este Parque subasta para la enajenación del material inútil siguiente:

19.062 kilogramos de trapo color caqui, a 6 pesetas unidad.

328 kilogramos de trapo color blanco, a 8 pesetas unidad.

20.653 kilogramos de restos de borceguies, a 1,20 pesetas unidad.

424 kilogramos de cuero inútil, 3 pesetas por unidad.

14 kilogramos de restos de alpargatas, a 0,50 pesetas unidad.

Los indicados precios son límites mínimos.

El acto tendrá lugar en este Parque, sito en el Pabellón del Uruguay, el día 2 de junio próximo, a sus once horas, ante la Junta Económica del Servicio y con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas del Parque todos los días laborables, de nueve a trece, así como las muestras del material que sale a subasta.

Las ofertas habrán de sujetarse al modelo unido a los pliegos.

Los pliegos de condiciones fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 109, de 19 de abril de 1947 y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 89, de 22 del mismo mes y año, si bien las cantidades a enajenar son superiores a las que figuran en aquella fecha.

Sevilla, 17 de mayo de 1950.—El Jefe del Detall (ilegible)—V.º B.º, el Comandante Director (ilegible).

933—O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

VALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 14 de junio de 1950, y a las diez horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones y furgoneta, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobado y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, a partir del 25 de mayo, de diez a doce, hasta las doce horas del día 6 de junio. La admisión de proposiciones y depósito de fianzas comenzará a las diez horas del día primero de junio, hasta las doce horas del citado día 6.

Los vehículos podrán ser examinados los días 26 de mayo al 5 de junio, de diez a doce horas, en el garaje «Levante», de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valencia, 17 de mayo de 1950.—El Presidente de la Comisión,

994—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARACALDO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan a concurso-subasta las obras para la terminación de la Alhóndiga municipal, en la calle de Calvo Sotelo, bajo presupuesto de 1.678.927,84 pesetas.

El proyecto se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento, y las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador, y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso-subasta para las obras de terminación de la Alhóndiga municipal, en la calle de Calvo Sotelo». Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el con-

trabista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería Municipal el depósito provisional de pesetas 25.183,91, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como en cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa que se constituya por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente, actuando de Notario el de esta localidad, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el tres por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios notariales y cuantos ocasione la subasta-concurso y formalización del contrato.

Se señala la condición expresa de que no se admitirá propuesta que no contenga como mínimo una rebaja sobre el presupuesto de obra de un veinte por ciento, quedando facultado el Ayuntamiento para rechazarlas todas o aceptar la que considere más ventajosa a los intereses municipales.

El plazo de ejecución de las obras es de catorce meses, y diez el de garantía. Para el bastanteo de poderes se designan a los Letrados de este Ayuntamiento.

Baracaldo, 17 de mayo de 1950.—El Alcalde, José María Llaneza.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... se comprometo a ejecutar las obras para la terminación de la Alhóndiga municipal, en la calle de Calvo Sotelo, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)
991—O.

BURGOS

El excelentísimo Ayuntamiento, en las sesiones de Pleno celebradas los días 27 de enero, 15 de marzo y 17 de mayo del corriente año, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de continuación de los encauzamientos de los ríos Pico y Vena, de esta ciudad.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el excelentísimo Ayuntamiento para acudir a estos actos y del Notario a quien por turno corresponda, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de las proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depósito Municipal,

en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos y por la cantidad de cincuenta y ocho mil seiscientos setenta pesetas con sesenta y siete céntimos (58.670,67), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en dos millones novecientas treinta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (2.933.533,83). La fianza definitiva, que constituirá el adjudicatario dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la resolución, será de 117.341,35 pesetas, o sea el cuatro por ciento del presupuesto redactado.

Los licitadores que concurren en calidad de madatarios presentarán poder bastantado por el Oficial Mayor Letrado de este excelentísimo Ayuntamiento, don Jesús Pérez Córdoba, y en su ausencia por cualquier otro Abogado del Ilustre Colegio de Burgos.

Los licitadores presentarán en sobre aparte certificados de referencias técnicas y económicas, así como relación detallada de los medios auxiliares, maquinaria, materiales, etc., con que han de contar para ejecutar los trabajos y de los más importantes realizados, especialmente de tipo municipal o que tengan relación con obras hidráulicas, cuyos certificados y referencias serán examinados por la Mesa, siendo rechazadas sin ser abiertas aquellas proposiciones que a juicio de la Mesa no vayan acompañadas de las suficientes garantías.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso-subasta y cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine el concurso-subasta o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de esta capital.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ... correspondiente al día ... de ... de 1950 y de las condiciones fijadas para optar al concurso-subasta de las obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena, las cuales acepta en su totalidad y se comprometo a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de ... pesetas (en letra y número) ... céntimos.

Burgos a ... de ... de 1950.

(Firma y rúbrica.)

Burgos, 19 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).
986—O.

MARBELLA (MALAGA)

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia concurso oposición para cubrir las siguientes plazas, vacantes en este Municipio:

Dos de Oficiales terceros, con sueldo anual de 5.500 pesetas cada una.

Una de Portero-Macero, con 4.000 pesetas anuales.

Tres de Vigilantes de Arbitrios, con 4.000 pesetas anuales cada una.

Tres de Guardias municipales, con pesetas 4.000 cada una.

Para las plazas de Oficiales terceros será condición de preferencia la posesión de título universitario o profesional.

En la resolución de este concurso se tendrán en cuenta los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947.

Las solicitudes serán presentadas antes de las trece horas del día que haga treinta, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo expresar con toda claridad la pla-

za a que se aspira y el cupo por el que se realiza.

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera del Distrito Notarial de Granada.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales.

3.º Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico.

4.º Certificación de buena conducta y antecedentes político-sociales, expedida por la Alcaldía respectiva.

5.º Declaración jurada de no haber sido destituido como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

6.º Los que hagan su presentación por los cupos restringidos, acompañarán los correspondientes títulos o certificados que acrediten su aptitud legal preferente y una declaración jurada de no haber obtenido plaza alguna con anterioridad como perteneciente a dichos cupos o que caso de haberla obtenido cesó en su destino por causa no imputable al solicitante.

7.º El personal femenino presentará certificación que acredite haber prestado el Servicio Social de la Mujer o certificado de exención, en su caso.

8.º Recibo de haber ingresado en esta Caja municipal 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

9.º Todos cuantos documentos puedan acreditar méritos profesionales o patrióticos.

Los exámenes serán anunciados en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial con ocho días de antelación para las plazas de Vigilantes de Arbitrios, Guardias municipales y Portero-Macero, y de cuatro meses para las de Oficiales terceros.

Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Para Oficiales terceros: Uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones de aritmética, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Para Guardias municipales, Vigilantes de Arbitrios y Portero-Macero: Escritura al dictado, resolución de un problema de aritmética elemental y conocimientos prácticos relacionados con las Ordenanzas municipales.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Marbella (Málaga), 4 de mayo de 1950.
El Alcalde, A. Montero.

989—O.

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Fomento

Cumplimentando lo resuelto por el excelentísimo Cabildo, en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril próximo pasado, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de reparación del firme con barro asfáltico en el camino vecinal del Barrio de la Vega a la carretera de Icod a Guía (Tenerife), con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Sección de Vías y Obras Insulares, del cual, en cumplimiento de lo que ordena el artículo segundo del Reglamento de Obras y Servicios por Entidades Municipales, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 247.028,31 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta, deberán

ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas, y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme del camino vecinal del Barrio de la Vega a la carretera de Icod a Guía.»

A las proposiciones se acompañarán por separado el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del subsidio de vejez correspondiente al mes anterior de las Empresas o Sociedades; además, una certificación, extendida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del excelentísimo Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en concepto de depósito provisional la suma de pesetas 4.280,57, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 8.561,14 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del diez por ciento (10 por 100) del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento (10 por 100) y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, dentro de esta provincia.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el Presidente o Consejero en quien delegue el señor Consejero don Julio Arenchibia Montesdeoca, designado por el excelentísimo Cabildo, y un Notario que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Estatuto provincial vigente.

h) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de subsistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de cien pesetas.

j) Las faltas que cometa el contratista por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multas de 500 pesetas.

k) Serán obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y en general toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

Condiciones facultativas

l) Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 16 de mayo de 1950.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º, el Presidente accidental, Isidoro Luz.
992-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de octubre de 1949 falleció en el pantano Pintado, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), el obrero Francisco Campos Yeste, de dieciséis años de edad, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de Juan y de Josefa, domiciliado en Cazalla de la Sierra (Sevilla), que trabajaba al servicio de Agrómán, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de junio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4,50 por 100, serie A, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el 1 de septiembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 22 de mayo de 1950.—El Secretario, V. García.
3.165—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO MADRID

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de este Banco, número 3.146—P., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 144, corres-

pondiente al día 24 de mayo de 1950, página 1047 de su anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

Habiendo acordado este Banco la admisión de personal masculino para cubrir 50 plazas de Auxiliares Administrativos en sus oficinas de Madrid, se convoca concurso-oposición, al que pueden concurrir los que tengan dieciséis años cumplidos y menos de veinticinco en el momento de presentar la instancia.

El sueldo de ingreso, forma de trabajo, ascensos, destinos, etc., serán los que expresamente señala la Reglamentación Nacional para el Trabajo en la Banca Privada.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Jefatura de Personal (Alcalá, 21) antes del día 15 de agosto próximo, acompañadas de la partida de nacimiento y certificado de buena conducta, expedidos por Organismos competentes, y otro del Ayuntamiento que acredite su residencia habitual en esta capital.

Los exámenes comenzarán el día 4 de septiembre del corriente año, en el lugar que se indicará con cinco días de anticipación en la tablilla de anuncios de dicha Jefatura de Personal.

Los citados ejercicios se verificarán conjuntamente o por grupos, según oportunamente se señale.

El programa sobre el que han de versar los diversos ejercicios será el redactado por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa y aprobado por el ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

Se observarán en este concurso-oposición las disposiciones vigentes sobre Caballeros Mutilados, ex combatientes y asimilados, debiendo los comprendidos en estos grupos acudir a la instancia los documentos que acrediten tal condición.

Los concursantes aprobados serán sometidos al reconocimiento médico correspondiente. No serán admitidos los que tengan cualquier defecto físico permanente.

Si el número de vacantes fuera inferior a las plazas convocadas, se irá cubriendo cuando se produzcan, por orden de puntuación, hasta completarlas.

El Banco se reserva la facultad de suspender este concurso-oposición, si lo estimara oportuno, antes del comienzo de la celebración de los ejercicios, sin derecho a reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1950.—Banco Español de Crédito: El Jefe de Personal, Fernando Sánchez Bruiñas.
3.146—P.

ELECTRICA DE SIGUENZA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticinco de los Estatutos sociales, se convoca para el día treinta del corriente mes Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las doce de la mañana, a efectos de aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Si no hubiera suficiente número de señores socios, la Junta general se celebrará el mismo día, a las catorce horas, en segunda convocatoria.

Siguenza, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Consejo de Administración.
3.179—P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 10 de junio próximo, se efectuará el pago de veinticinco pesetas por acción, como dividendo complementario por beneficios del ejercicio de 1949.

El pago tendrá lugar contra cupón número 56 de las acciones números 1 a 96.000, y cupón número 47 de las acciones números 96.001 a 351.000, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 20 de mayo de 1950.—El Secretario, Luis García-Lozano.
3.154—P.

AGROPECUARIO DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las diecisiete horas, en la avenida de José Antonio, núm. 52, segundo izquierda. Es objeto de la Junta tratar sobre la creación y puesta en circulación de Bonos de Tesorería.

Madrid, 20 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Garriguez Díaz Cañabata.
3.164—P.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las dieciséis horas, en la avenida de José Antonio, núm. 52, segundo izquierda.

Madrid, 20 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Garriguez Díaz Cañabata.
3.163—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número once de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita a instancia de don Carlos de las Heras León contra «La Vascongada, S. A.», sobre cobro de 60.042,41 pesetas, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a la expresada Sociedad cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la referida Sociedad demandada expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

3.120—A. J.

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos promovidos por el Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre de doña María de Figueroa y Bermejillo, contra don Mariano García de Lora, cuyo domicilio se desconoce, sobre declaración de extinción de contrato de arrendamiento de aprovechamiento de los prados de los prados propiedad de la demandante, denominados Derecha de la Via, Derecha de la Carretera, e Izquierda de la Carretera, sitos en el pago denominado Fuente de Iberos, del término mu-

COMPANIA LA CRUZ, MINAS Y FUNCIONES DE PLOMO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 27, piso segundo, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Lectura de la Memoria del Censor de cuentas.
- 3.º Aprobación de las Memorias, cuentas y balance del ejercicio de 1949.
- 4.º Nombramiento de Censor de Cuentas para el ejercicio de 1950.

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.199—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de junio de 1950 se pagará, en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6,67 pesetas, el cupón número 65 de las Obligaciones 5,5 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

3.183—P.

nicipal de San Fernando de Henares, cuyo juicio se ha mandado sustanciar conforme dispone la norma primera del apartado a) de la disposición transitoria tercera de la Ley de Arrendamientos Rústicos, de veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta; por los trámites establecidos en el procedimiento previsto en los artículos mil quinientos ochenta y nueve y mil quinientos noventa de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyos autos, a escrito presentado por la representación de la parte actora, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Herrera Reyes.—Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta. — El anterior escrito, a los autos, y como se pide para que tenga lugar el juicio verbal que determina el artículo mil quinientos setenta y dos, en relación con los mil quinientos setenta y cinco y mil quinientos setenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala el día dos de junio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y siendo desconocido el domicilio del demandado, don Mariano García de Lora, cítese por medio de edictos que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, y previéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, y cuya citación se hará, además, en los estrados del Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Herrera.—Ante mí: Isidro Domínguez.—Rubricados.»

Y para que sirva de citación y apercibimiento en legal forma al demandado, don Mariano García de Lora, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos

cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Herrera Reyes.

3.175—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, se hace público que ante este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Etelevina García García, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Manuel Morata Teruel, natural de Quinsada (Jaén), hijo de Fabián y de Damiana, el que se ausentó de esta capital el día 4 de febrero de 1939, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible), El Secretario (ilegible).

2.204—A. J. y 2.º 25-5-950

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Isidro Castillejo Carvajal, representado por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, Sociedad Anónima, Sociedad Vasco Montañesa de Edificaciones y Parcelaciones, para la efectividad de un préstamo de ochocientas cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de préstamo, que es:

Un edificio sito en esta capital, en la calle de Ibiza, número 36. El solar es de forma rectangular y mide una superficie de 635,28 metros cuadrados, y la superficie edificada es en sótano, 99 metros cuadrados; en siete plantas o pisos, 482 metros cuadrados, y otra de ático, 452 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a dos patios. Linda: al Norte, con la calle de Ibiza, en línea de 18,16 metros; al Sur, o testero, en otra línea igual a la anterior, con terreno del abintestado de doña Manuela Padierna de Villapadierna Erice; al Este, o izquierda, entrando, en línea de 35 metros, con el edificio número 38, y al Oeste, por derecha, con otra línea igual, con el edificio número 34, propiedad ambos de don Daniel Pérez, don José Casas y don José María Carusa. Sobre este inmueble se halla establecida, para completar la superficie de los patios izquierdo y derecho, una mancomunidad de patios con las fincas contiguas, Ibiza, 34 y 38. Entre los patios de ambas fincas resulta un patio de cinco metros de ancho por diecisiete de largo. Esta servidumbre no podrá desaparecer en tanto subsistan las dos casas mencionadas.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la

regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hinas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

3.177-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre extravío de valores, instado por don Francisco, doña Mercedes y don José Oriol Morillo y Simón, por el presente se hace saber que los valores objeto de dicha denuncia son los siguientes: 2.500 pesetas nominales en cinco Cédulas de la Caja de Emisiones, al 5 por 100, números 10.048-49, 15.626, 15.627 y 8.289, que son propiedad de don Francisco Morillo y Simón; 1.000 pesetas nominales en dos Cédulas de la Caja de Emisiones, 5 por 100, números 2.665-66, los cuales son propiedad de doña Mercedes Morillo y Simón; pesetas nominales 2.500 en cinco Cédulas de la Caja de Emisiones, 5 por 100, números 146, 11.829-32, que son propiedad de don José Oriol Morillo y Simón.

Y se señala el término de treinta días, dentro del cual podrán comparecer el tenedor o tenedores de los referidos títulos, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, caso de no hacerlo.

Barcelona, 5 de mayo de 1950.—El Secretario judicial, José Gómez de la Torre.

3.133—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, se hace público que, por auto de esta misma fecha, se ha dejado sin efecto el de veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se declaró en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Saturnino Tudela Grau, y, en consecuencia, se han alzado y dejado sin efecto, asimismo, cuantas medidas se adoptaron por virtud de tal declaración, debiendo reintegrarse al mencionado señor en la posesión de sus bienes y libre administración de su negocio.

Barcelona, trece de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Martín Escalza.

3.176—A. J.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad de Barcelona pende pieza separada dimanante de los autos sobre prevención de abintestato de doña María Muñoz Cañellas, para hacer en la misma la declaración de herederos abintestato de dicha finada, y en ella se acordó anunciar su muerte sin testar y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, por tercera vez, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a reclamarlo, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare. Las circunstancias personales de dicha causante son: viuda, natural de Barcelona, nacida el catorce de

agosto de mil ochocientos noventa y seis, hija de padres desconocidos, y tenía su último domicilio en esta ciudad, paseo de Fabra y Puig, número doscientos seis, principal segunda.

Barcelona, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Martín Escalza.

1.019—A. J.

BECERREA (LUGO)

Don Samuel Janeiro López, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia de Becerreá (Lugo).

Doy fe: Que a demanda en juicio ordinario de menor cuantía, presentada por el Procurador señor Corral Trabado, en nombre de don Manuel Mourín Pérez, viudo, mayor de edad, propietario y vecino de Sigirey, en el municipio de Neira de Jusá, contra don José Mourín Mallo, labrador y después industrial, mayor de edad, casado, ausente en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio conocido en este país en el expresado pueblo de Sigirey, del que se ausentó con dirección a la República Argentina a últimos del año 1941, sobre revocación de la mejora y donación contenidas en la escritura número 66 de 1933, otorgada en esta villa ante el Notario don José María Orol Balseiro, se dictó con esta fecha la siguiente

«Providencia: Juez accidental, señor Barja Prieto.—Becerreá, treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Se tiene por presentada la precedente demanda, con los documentos a la misma acompañados y sus correspondientes copias simples, y al Procurador don Miguel Corral Trabado, por parte legítima, para representar en el asunto que se inicia y sus incidencias al demandante don Manuel Morin Pérez, en virtud de las facultades que le confiere a medio del poder de que también acompaña copia y se le devuelva una vez razonada a continuación; y admitiendo dicha demanda a tramitación en juicio ordinario de menor cuantía, de la misma se confiere traslado con emplazamiento y entrega de copias simples, por término de nueve días, al demandado señor Delegado del Ministerio Fiscal del partido, para que comparezca contestándola en forma ante este Juzgado, y al demandado ausente en ignorado paradero don José Mourín Mallo, para que comparezca en el juicio, verificando en forma el emplazamiento del señor Delegado del Ministerio Fiscal, y por medio de edictos, de los que se fijará uno en la tablilla de anuncios del Juzgado, publicándose otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, que se remitirán por conducto del Procurador señor Corral, acompañados de las conducentes comunicaciones, a dicho demandado, ausente en ignorado paradero. Lo mandó y firma S. S.ª y doy fe.—José Barja Prieto.—Ante mí, Samuel Janeiro. Rubricados»

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento del demandado ausente José Mourín Mallo, a medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Becerreá a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto bueno, el Juez, José Barja Prieto.—El Secretario, Samuel Janeiro.

3.132—A. J.

OCAÑA

Don Luis Vacas Medina, Juez de Primera Instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julián García del Rincón Turrero, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino que era de Huerta de Valdecarábanos, hijo de Acisclo y de Elvira, desaparecido durante la pasada Guerra de Liberación en las filas rojas, habiéndose tenido sus úl-

timas noticias el día 8 de enero de 1939.

Lo que se hace público a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de que los que tengan conocimiento de su paradero lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Ocaña, a 1 de mayo de 1950.—El Juez, Luis Vacas Medina.—El Secretario, Luis Salazar.

3.145—A. J.

OVIEDO

Don José María Ramírez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Luis Alfredo López Díaz-Faes, mayor de edad, soltero, Doctor en Medicina, natural y vecino de Oviedo, se sigue expediente en solicitud de que se le autorice para usar como primer apellido el compuesto de López-Sela, y como segundo el que le corresponde de Díaz-Faes, estando formado el primero de dichos apellidos por los dos que correspondían a su abuelo paterno don José López Sela.

Lo que se hace público a fin de que puedan mostrar su oposición en este Juzgado, y dentro del término de tres meses, quienes se crean con derecho a ello, contados desde la fecha de publicación.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1950. El Juez, José María Ramírez Rodríguez. El Secretario (legible).

3.135—A. J.

VITORIA

EDICTO

Don Alberto Ortega Gordejuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que por don Salvador Juan Buenaventura Sánchez Harguindey, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, se acudió ante este Juzgado con escrito documentado solicitando la unión de sus apellidos paterno Sánchez y el materno Harguindey, para poder usarlo en uno solo y primero de Sánchez-Harguindey, fundándose para ello en que durante toda su vida viene usando y siendo conocido en sus relaciones sociales y profesionales por apellidos paterno y materno unidos, lo que justificaba por medio de documentos y recibos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava», a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Vitoria a 5 de mayo de 1950. El Juez, Alberto Ortega.—El Secretario, Celestino Valero.

3.111-A. J.

JUZGADOS COMARCALES

LIRIA

Don Jaime Yuste Pablo, Secretario del Juzgado Comarcal de la ciudad de Liria y su comarca.

Doy fe que en el juicio verbal civil instado por doña Consuelo Escrig Panells, contra la herencia yacente de don Vicente Peris Duart, representada por herederos desconocidos, fallecido en Barcelona, ignorando la fecha y el sitio, sobre desahucio de un campo de tierra huerta de dos hanegas y media, sito en el término municipal de esta población, partida de Chercol, por falta de pago de cuatro medias anualidades, importantes quinientas pesetas, se ha dictado sentencia con fecha siete de los corrientes, que contiene el fallo que literalmente copiado dice así: «Fallo: Qué debo declarar y declaro

haber lugar al desalucio de la finca rústica mencionada en el primer resultando de la presente (se refiere a la anteriormente dicha) y que, propiedad de doña Consuelo Escrig Planells, llevaba en arrendamiento con Vicente Ferris Diart, fallecido en Barcelona, y representada su herencia por herederos desconocidos, así como la fecha y el sitio de tal fallecimiento, aperebiendo de lanzamiento a tales herederos si en el acto no desalojan la expresada finca. Y publíquese la presente sentencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Conde.» (Rubricado.)

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extiendo el presente, que firmo en Liria a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Jaime Yuste.

3.178-A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Especial de Ejecutorias núm. 1
EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda, Juez del Juzgado Especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en este Juzgado penden actuaciones para hacer efectivas las sanciones impuestas por responsabilidad política, contra Telesforo Monzón y Ortiz de Urruela, vecino que fué de San Sebastián, participándose por el presente, a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez especial (ilegible).

2.992-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeles, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

10.991

LAZARO PUERTOLAS, Prudencio; hijo de Pascual y de Petra, natural y vecino de Pozán de Veró (Huesca), soltero, herrero, de veinticuatro años, estatura 1,500 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color sano; procesado en causa 1.027-49, por evasión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería 29, en Huesca.—499.

10.992

ORTEGA PEREDA, Jesús; hijo de Santiago y de Encarnación, natural y

vecino de Dueñas (Palencia), de veintidós años, estatura 1,665 metros.

JIMENEZ MUÑOZ, Elisardo; hijo de Miguel y de Perfecta, natural y vecino de Torquemada (Palencia), de veintidós años, estatura 1,645, y

REVAL GARCIA, Jaime Roberto; hijo de Jorge y de Antonia, natural de Granollers (Barcelona), de veintitrés años, estatura, 1,650 metros, vecino de Dueñas; procesados por faltar a concentración.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 55 de Palencia.—501 al 503.

10.993

LARRAGA PALACIOS, Mariano; hijo de Francisco y de Juana, natural de Farasné (Zaragoza), de veintidós años, estatura 1,633 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz corta, barba roma, boca pequeña, color sano, frente normal, aire marcial, vecino de Zaragoza; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 42 de Zaragoza.—504.

10.994

DIAZ JULIAN, Fermín; hijo de Nicolás y de Inocencia, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintitrés años, soldado; procesado en causa 105-50, por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente 1 del Campo de Gibraltar, Algeciras.—505.

10.995

PANTON GOMEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de veinticuatro años, estatura 1,648 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos acaramelados, nariz respingona, barba poca, moreno, boca pequeña, frente estrecha;

RODRIGUEZ ROCAL, Miguel; hijo de Juan Antonio y de María, natural y vecino de Puebla de los Infantes (Sevilla), de veintidós años, estatura 1,675 metros, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular moreno y frente ancha, y

PEREZ MARTINEZ, Enrique; hijo de José y de Carmen, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), de veintiocho años, vecino de Sevilla o Barcelona; procesados por faltar a concentración.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 16 de Utrera.—506 al 508.

JUZGADOS CIVILES

10.996

AVILES MARIN, Manuela; hija de Felipe y Pilar, natural de La Unión, viuda, sus labores, de cuarenta años, vecina de Cartagena, domiciliada últimamente en barrio Peral, calle Canthal; procesada en causa 238-948, por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión.—809.

10.997

SUAREZ TRIGO, José María; de veintiséis años, hijo de Jesús y María, natural de Salto-Vimianzo y vecino del lugar de Señorans-Vimianzo; y

PEREZ MINONES, Jesús; de diecisiete años, soltero, hijo de José y Encarnación, natural y vecino del lugar de Señorans, parroquia de Salto, término de Vimianzo, ausentes en América; procesados en sumario 80-946, por tentativa de violación.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión para constituirse en prisión.—811.

10.998

AVILA MIRANDA, Juan; de treinta años, hijo de Lorenzo y Augustina, natural y vecino de Los Villares, obrero, domiciliado últimamente en Los Villares; procesado en causa 443-949, por hurto.—813.

10.999

ORTEGA CALAHORRO, Eufasio Leonardo; de cincuenta y ocho años, hijo de

Pedro y de María de los Reyes, del campo, casado, natural de Torredonjimeno y domiciliado últimamente en Barcelona, en unas barracas frente al muelle por la parte baja de la plaza de Colón; procesado en sumario 93 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos para constituirse en prisión.—1.898.

11.000

MANRIQUE LOPEZ, Antonio; de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Trinidad, casado, natural de Beninar y vecino de Berja; procesado en causa 63 de 1946 sobre hurto;

SANCHEZ SEVILLA, Joaquín; de veintiséis años, hijo de Nicolás y de Dolores, casado, natural y vecino de Berja, jornalero; procesado en causa 63 de 1946 sobre hurto;

MORENO DIAZ, José; de diecisiete años, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, natural y vecino de Berja; procesado en causa 53 de 1945 sobre tentativa y violación.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Berja para constituirse en prisión.—1.837 al 1.859.

11.001

MORENO ALVAREZ, Manuela; de veintiocho años, hija de Cayetano y de Juana, sin profesión especial, soltera, natural de Nájera y vecina ambulante, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 28 de 1945 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud para constituirse en prisión.—1.432.

11.002

HERNANDEZ TORRES, Valentín; de treinta y nueve años, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado en Guadalajara, Cerro Pimiento, sin que conste número, casado, cesterero; procesado en causa 36 de 1936; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cañete para constituirse en prisión.—1.433.

11.003

GARCIA, Pascual; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, carpintero, cuyo último domicilio lo tuvo en Vallecas, habitante con su madre en la calle de Abstau, 17; procesado en sumario 59 de 1949 sobre propaganda ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca para constituirse en prisión.—1.434.

11.004

FERNANDEZ SEVILLA, César; de veintitrés años, soltero, hijo de César y de Consuelo, natural de Ponferrada, que se encuentra en ignorado paradero; procesado en sumario 9 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisurtera para constituirse en prisión.—1.437.

11.005

MOLINA RODRIGUEZ, Francisca María; de veintidós años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Joaquina, natural de Linares, domiciliada últimamente en Huertas, 20, en casa de sus padres, en el castillo de la Viñuela, y anteriormente en Chamartín de la Rosa, en Vizcaino, 37; procesada en sumario 94-947 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para constituirse en prisión.—1.439.

11.006

RODRIGUEZ, María; hija de María, vecina del lugar de Chaiza, en el partido judicial de Noya, de estatura más bien baja, cutis blanco, ojos castaños, pelo castaño oscuro, con un pequeño lunar sobre la garganta, con uno de los dientes superiores más corto que los otros, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesada en sumario 108-949 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión para constituirse en prisión.—1.445.

11.007

GIL TOUS, Rodrigo; de cincuenta y ocho años, soltero, hijo de Crisanto y de Leonor, natural de Calia (Castellón) y vecino de Barcelona, Cuevas de Hostal Franch, de estatura 1,700, pelo canoso, calvo, grueso, viste abrigo gris claro con rayas y trabillas y traje de penado marrón oscuro, y

TARAZONA MARCH, Alfredo; de veinticuatro años, hijo de Alfredo y Trinidad, soltero, natural de Valencia, con domicilio en el Camino Viejo de Torriens 199, estatura 1,710, delgado, pómulos salientes y viste traje de penado color marrón oscuro y padece una grave lesión pulmonar, fugados del Sanatorio Penitenciario Antituberculoso de Cuéllar el 8 del actual; procesados en sumario 4 de 1950 sobre quebrantamiento de condena; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar para constituirse en prisión.—1.448.

11.008

GOMEZ, Antonio y Andrés; de veinte y diecisiete años, hijo de Gabriel, vecinos de Escañuelas (Jaén), residentes últimamente en Tomelloso y en la actualidad en ignorado paradero; procesados en sumario 115 de 1949 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel para constituirse en prisión.—1.449.

11.009

MOLINA CANETE, Juan; hijo de José Antonio y de María Josefa, de cincuenta y un años, natural de Dilar (Granada), jornalero y ambulante; procesado en sumario 50 de 1946 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga para constituirse en prisión.—1.452.

11.010

RUSINYOL, Guillermo; vecino de Barcelona, domiciliado en Consejo de Ciento, 221, hoy en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 1 de 1950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para constituirse en prisión.—1.454.

11.011

«EL PILOTO»; de treinta y un años, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Jesús Sáez, 428, campo de Comillas, hijo de Constancio y de Consuelo, casado, carpintero; procesado en sumario 12 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.—1.455.

11.012

ARNEDO ROMERO, Antonio; natural de Alpera (Albacete), casado, jornalero, hijo de José y de María Caridad, de estatura regular, ojos azules, barba cerrada, no tiene visible ninguna cicatriz y viste pobremente, del que se desconoce su paradero; procesado en sumario 1 de 1943 por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para constituirse en prisión.—1.458.

11.013

CIRIA JUSTES, Evaristo, y LOPEZ GIL (a) «Victorían»; Custodio Justo; cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran; procesados en sumario 77 de 1949 sobre robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión.—1.460.

11.014

APARICIO HERRADOR, Angel; natural de Alcañiz (Teruel), de dieciocho o diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y de María, y

NAVARLÁZ GIMENEZ, Fernando; de sesenta años, natural de Tárrega, hijo de José y de María, gitanos los dos y domiciliados últimamente en Tarragona, en barraca sita cerca del puente del ferrocarril sobre el río Francolí; procesados en sumarios 33 y 35 de 1949 por robo y hurto, respectivamente; comparecerán en el término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción de Igualada para constituirse en prisión.—1.461.

11.015

VALLES MORLA, Miguel; de veintidós años, soltero, Labrador, natural y vecino de Muro (Baleares), actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario 210 de 1949 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca para constituirse en prisión.—1.462.

11.016

NAVAS DELGADO, Manuel; de setenta y un años, hijo de Francisco y de Mariana, natural de Porcuna y vecino de Jaén, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 47 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para constituirse en prisión.—1.463.

11.017

VARGAS PINTO, Juan; conocido también por Juan Vaca Pinto, de veintisiete años, casado, natural de Sevilla, hijo de Juan y de Carmen, agente de publicidad, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en plaza Real, 18, pensión «Palma», y

CEREZO SANCHEZ, Marcelino; de treinta y cinco años, natural de Hergueta de la Sierra, hijo de Nicasio y de Concepción, agente de publicidad, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en plaza Real, 18, «Pensión Palma», ambos actualmente en paradero desconocido; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal para constituirse en prisión.—1.465.

11.018

FERNANDEZ CORDERO, Enrique; de veintitrés a veinticuatro años, soltero, minero, hijo de Angelina y de padre desconocido, bajo, grueso, pelo color castaño liso, cara redonda y de buen color, con dos dientes de acero inoxidable, vecino de Moreda, concejo de Aller y ausente en ignorado paradero; procesado en sumario 81 de 1949 por hurto de una vaca; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.—1.538.

11.019

FERNANDEZ FIGUEROA, Fernando; hijo de Remigio y de Isolina, soltero, nacido el 1 de mayo de 1921, vidriero, natural de Lavadores-Vigo (Pontevedra), domiciliado en Cambeses, 42, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 95 de 1949 por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero para constituirse en prisión.—1.539.

11.020

LUQUE AGUILERA (a) «Chinorris», José; de cuarenta y dos años, casado, hijo de José María y de Angeles, natural de Priego y vecino de Tarasa, Zaragoza, 22; procesado en sumario 46 de 1947 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para constituirse en prisión.—1.541.

11.021

PEREZ GAMBOA, Santiago; cuyas circunstancias se ignoran, vendedor ambulante, natural y vecino de Cabra, Teruel, 18; procesado en sumario 9-950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para constituirse en prisión.—1.542.

11.022

MERINO CORDERO, Victoriano, y ALVAREZ ROMERO, Pedro; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecinos de Calzada de Oropesa, y que tuvieron su último domicilio en PeLAYOS (Salamanca); procesados en causa 30 de 1949 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo para constituirse en prisión.—1.543.

11.023

GIMENO ROS, Francisco; de veintiséis años, ferroviario, conocido por «Paco el

Chato», vecino de Valencia, domiciliado en Astilleros, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 2 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.—1.544.

11.024

ANDRES GUARIDO Juan; de veinticinco años, soltero, albañil, natural de Maliaño (Santander), vecino de Salamanca, cuyo paradero y demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 77 de 1949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para constituirse en prisión.—1.545.

11.025

HERNANDEZ ALONSO, Marcelino Lucas; de veinticinco años, hijo de Juan e Isabel, soltero, agente de seguros, natural y vecino de La Vallés, cuyo paradero se desconoce; procesado en causa 75 de 1949 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para constituirse en prisión.—1.546.

11.026

MARTIN GONZALEZ, Miguel; de treinta y seis años, casado, natural de Albacete, jergonero, domiciliado últimamente en Salamanca, avenida de Campoamor, 11, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 47 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa María de Nieva para constituirse en prisión.—1.555.

11.027

SAN MATIAS RODRIGUEZ, César; natural y vecino de Salamanca, hijo de Hermenegildo y de Benita, de treinta y cuatro años, casado, fundidor; procesado en sumario 58 de 1947 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para constituirse en prisión.—1.558.

11.028

MARTINEZ ARCA, Manuel; nacido en Cartagena el 8 de abril de 1927, hijo de Isabel, peón albañil, domiciliado últimamente en Simón García, 10, en Murcia; procesado en causa 38 de 1949 por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara para constituirse en prisión.—1.588.

11.029

UN SUJETO, que se dice llamado Joaquín, de segundo apellido Beltrán, ignorándose el primer apellido; pastor, que dice ser natural de Belmonte de Calatayud, donde no es conocido, domiciliado últimamente en Bardallur, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 44 de 1949 por rebeldía; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia para constituirse en prisión.—815.

11.030

SORIANO, José Antonio; cuyo segundo apellido se ignora, apodado «Alejo», que vive en Yecla con su mujer, cuyo último domicilio lo fué en Yecla, en un callejón sito cerca del Cuartel de la Guardia Civil, frente a una fragua, y

UN TAL NORBERTO; cuyas demás circunstancias se ignoran, hijo del aguador, que vive en Yecla con un hermano llamado Salvador, en una travesía de la calle Quevedo, siendo éste su último domicilio; procesado en sumario 1 de 1950 por robos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa para constituirse en prisión.—1.393.

11.031

VILLAR MONTES, Manuel; vecino que fué de Arnois, en el partido judicial de La Estrada, y que últimamente se encontraba de criado en casa del vecino de Cira (Silleda) Manuel Iglesias Fideira, desconociéndose las demás circunstancias; procesado en sumario 148 de 1949 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín para constituirse en prisión.—818.